

Lemo
Elo

Amigo y mío, no bengo en gñer
 done fabor de tantas circunstan-
 cia de determinacion de los auiso
 de salud de V^{ca}, pueda prome-
 terte puedan causar otro efecto.
 Do aldo tercio mis antecedentes
 al nuevo de margo de servallo
 de lo fuma solido saber de la
 salud de V^{ca} y merecer a sus
 mandatos, ayer vino el margo
 de servallo, a disponer volver
 sea a bolonia y por fruto
 par a para a V^{ca}

Al Sr. D. Juan de la Cruz
 y D. Juan de la Cruz
 en amigos y D. Juan de la Cruz

Madrid

2/32403/2

2.252.5

libertad esta notia me veser
ue p^a continuado en su ausencia
por la planta presente, y faltar
el alibi de su compania, hienpre
do prometerme era la nueva
denominar termino y la pri
mer asistencia = Muy cuidado
los nos tiene el nuevo estado
los y en el lago nos da atente
nos materia tan grande uno y
dara mas lugar a las deslejos
allos menos en barcos a los me
dios freuista, desus continua
dos sucesos V^o desus para por

suavidad y no leen barcar enre
feridos y ay seran tan publicos
loj puebo asegurar a P^a eiz
se habia a bdes ora, condes de
limento y desconsuelo, Nuestror
permite bymei pere de su
servicio y y a P^a los nuevos
años, Hefeo = truesas a
3 de octubre 1648

B. de M. de
y m. de J. de

Don Pedro
Alfonso de

Dono
Dono de



GOBIERNO
DE ARAGON

Antonio garcia moco
de la cauda, regalada de
sumag

Marques mi senor de orant

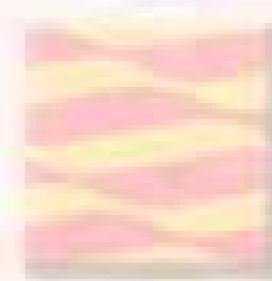
Antonio garcia moco de la cauda, re-
galada de sumag = dice que el que
sirve on ella mas de diez años aytiendo
con mucha puntualidad a lo que se le es
ordenado por su sefior = y de quabos años
a esta parte a ayudado a los domadores de
la cha cauda siendo el primero que monta
en los caballos mulas y machos bravos
de arañes de que arrebitado muchos got
por ycajos y gattado sus pobres beati-
dos solos por dar quita a D.^a por aver
le tiene en que se domen cha cabalgaduras
Por lo qual y aver que D.^a pretende y
qui ere nombrado domador le suplico re-
sista de onrrarle con la placa de tal
domador que sera mas esclavo de D.^a
que el que aora lo es y siendo su quito
le de licencia para dar memorial a
sumag para que viniendo remitido
a D.^a le haga esta onrra

⁺
Señor

Pongo en las Reales manos de V. M. la copia adjunta
de un papel que me escribió el Marq. de Villafiel sobre
operaciones destas armas navales, y la de mi Verquerba
para que V. M. este enterado así del estado en que
permanecen estas Galeras como no dudo lo este V. M.
del zelo con que en esta, y en todas ocasiones he procurado
y procuro el mayor Servicio de V. M. cuya C. P. y Dios
como la christiandad ha menester. Palermo y Julio 5 de
1677. el Marq. de Orani.

Pongo en manos de V. S. la ~~ad~~ Carta adjunta p.^a
S. M. por teniendo que añadir a su contenido,
solo supp. a V. S. haga memoria de mi oblig. y afecto
para exercitarme en los empleos que deseo de V. S.
Dios p. a V. S. muchos y felices años. Palermo y Julio
5 de 1677.

R. D. Bartholome de Legasa.



GOBIERNO
DE ARAGON

Palermo a 5 de Julio de 1677 = Al Rey Nro Señor =

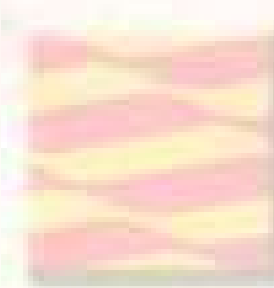
Con un papel del Marq^e de Villafr^a de 2 de Mayo q^e escribió al
Marq^e mi^o la salida de las Galeras, y con su respuesta
que es de 4 de Mayo = Venitiose D^{go}
Respondio S^m en despacho de 6 de Mayo =

Condes ordinarios esey to. A. O. S. Loquisea ofredo que
poderabisarals de las cosas de staen Comiendo. Tasy
muscibyracta sino para derirals como encasa del
peon fides Publicals no quiren salir de la ciudad
de pensar aqui esta en fermo uqta muerdo. Dio es
tq admirado como si con orden del s. fedetiene
nosea serbyo demandar al secretario abysara
por el como de su detencion. Para sacar me en el
ciudad es quidit. No lo saber la m. e. l. u. i. o. n.
q. u. s. en la d. y. s. t. y. b. u. i. o. n. del t. r. o. p. o. r. q. u. e. l. o. s. e.
nos me a p. r. e. t. a. n. a. l. e. s. de t. r. i. g. o. p. a. r. a. s. u. s. p. a. s.
l. r. e. s. e. n. c. o. n. f. o. r. m. y. d. e. a. d. d. e. l. t. r. o. p. o. q. u. e. l. e. s. b. i. e. a. l.
t. i. e. n. p. o. d. e. l. a. m. e. n. d. e. r. Tasy d. r. m. a. s. u. p. l. y. c. a. r. a. l. s. a.
m. e. a. g. a. m. d. d. e. r. e. s. t. b. e. r. s. e. d. a. b. y. s. a. r. m. e. a. d. b. y.
t. i. e. n. d. o. s. p. a. r. l. o. m. e. n. o. s. s. e. l. e. s. a. d. e. d. a. r. t. r. e. y. e. n.
t. a. s. f. a. r. e. g. a. s. a. u. n. f. m. u. c. h. o. m. a. s. q. u. i. e. r. e. n. e. l. l. o. s.
e. n. q. u. e. n. t. o. a. l. t. r. q. u. i. t. a. d. e. d. a. r. a. l. s. b. e. g. n. o. s. d. e.
b. l. e. n. e. r. a. a. d. b. y. e. t. a. l. s. q. u. a. n. y. m. o. e. s. q. u. e. l. o. s.
d. e. n. t. o. d. o. a. l. t. r. p. a. r. a. e. l. l. o. s. I. n. b. i. a. r. t. o. d. e. b. e. n. d. e. r.
a. d. o. d. e. p. u. d. y. e. r. e. n. a. s. u. b. i. l. o. s. p. r. e. b. y. o. s. I. t. o. m. a. r.
l. o. a. d. e. b. y. o. c. h. o. d. e. a. l. e. s. e. n. b. e. l. l. o. n. a. l. a. e. n. c. o. m. i. e. n. d. a.
y. a. s. s. u. p. l. y. c. a. l. s. m. e. p. a. r. e. p. t. e. l. e. s. u. b. i. e. n. d. e. d. a. r.
s. e. a. p. a. r. a. f. i. c. a. m. a. s. e. P. a. r. a. f. i. c. a. m. e. s. t. o. n. o. l. o. p. u. e. d. a. n. s. a. c. a. r.
a. b. e. n. d. e. r. L. o. q. u. e. l. p. o. s. i. t. o. m. i. g. e. n. e. r. a. l. d. e. a. l. m. i. e. l. a. n.
3. e. x. o. t. a. n. p. o. c. o. Tasy a. d. e. d. a. r. d. e. c. o. n. t. a. d. l. o. q. u. e. s. e. l. e. s.
u. b. y. e. r. e. d. e. d. a. r. I. n. t. e. n. y. e. n. d. o. l. o. n. o. s. e. r. a. m. e. s. o. n. g. a. y. a.
m. o. s. d. e. d. a. r. p. o. r. n. u. e. s. t. r. a. q. u. e. n. t. a. e. l. t. r. o. a. s. a. c. a. d. y. n. e. r. o.
a. d. e. b. y. o. c. h. o. d. e. a. l. e. s. S. y. n. o. f. u. l. o. p. a. q. u. e. n. d. e. c. o. n. t. a. d.
u. f. i. l. e. r. d. e. c. a. m. a. s. a. d. a. l. p. r. e. b. y. o. d. e. l. e. s. p. a. r. a. f. i. c. a. m. e. s.
U. s. a. d. e. n. a. r. a. l. o. s. m. a. s. c. o. n. b. e. n. g. a.  GOBIERNO
DE ARAGON

tambien abierto a los que era bueno contra
deber las aduergas ganadas de labranza por
pays y no ya la obra a la en com^{da} en f como edj
cho pier de la en com^{da} mucho ellos a da de
la memoria de los aduergos el d^o d^o de la bes
es a reguiente de de fender

donde se da pache a 27 de setembre 7 libe
ynco reales cada da y en la 2 de novien
bre mullgado a vera . guarded p^o a los
mullanos vera a 2 de novien bre de 1631

Ex de la deca



4
Srmo, acaba de llegar aviso de Vna falua
que traia los pliegos de España que se siguen a los
del de Brasil fue apresada de Merineros en la Costa
de Calabria, y porque en ella pudieron venir algunos
despachos de S. M. para ~~estas~~ lo participo al V.
para que si no se hubiesen enviado duplicados
se sirva V. de mandar se envíen por lo que puede
importar al Real Servicio. Dios, &c. al Sr. D.ª
Como deses. Palermo y Mayo 3 de 1677.
Joseph de Haxo y Lara.

Palma 7 de mayo 1677 al Sr Joseph de Hano

Se le avisa haberse perdido una falua con Depachos
de Herpana, y se le pide ^{dos} dugg.
Respondio en carta de 9 de junio.

8 Marques de Oran:

Aunque me San faltado las Fechas
me San dexado como espnando y lo
mesmo sucede a infinitos a quienes San
dado en este barrio en especial = Ellas y
la Ciudad con que oy vivimos en esta
Ciu. San sido causa de no Saver como
Lado a entregar algo cosa con deudas
y que tambien nos esta. Oy ^{or} cayendome
de mi estado salí y casada se puede juntar
mil. ^{rs} que parte en buena moneda. se
entregaran a. Ju. Bau. Priorrogi para
que de su Orden los de alla Ju. Bau.
ta Gerardi. y fuera dello y nuevo esta
esta una letra de Oc. Cien y
diez q. cho. ^{rs} del resto de una q. que
sa de pagar a 15 dias vista. D. Ma.
sare. Supp. a V. se firma de man=
darme. se a ^{rs} luego y de aqui fano
y a no ^{rs} a D. ^{rs} mue por año
Seu y ^{rs} 22 de 656.

esto aun q. es poco servir de principio
pa. q. conenando.

V. Lam. de O. C.

In Seu. y Apellan

Gregorio de
Quintana

falto muy por mi sustento en esta Corte, como para
subsistir en los negocios

Mont. Duxardo ha estimado infinito la carta de V. Exc.
no se si responderá a ella, siendo estilo del Tribunal
no responder a los suplicantes; en lo de mas me comorece
mucho, y se declara muy abogada abogada de V. Exc. y
Dios y muy largos años en su mayor grandesa y con la
salud que deseo y se le menester. Roma y Junio 21 de
1661

Como
Exc. M. D.

Ala de V. Exc.

Si mas humilde y mas v. con. Set.

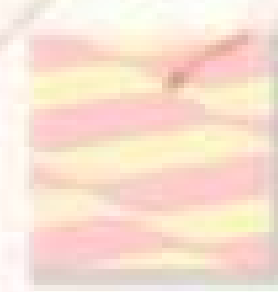
Buenaventura Salisti

Roma 21. de Junio 1681.

Buenaventura Calisto.

2
Como
Exci. Señor

Señor Aunque de Madrid me avisaron la
Sabida de V. Exci. de la Corte con la resolución
de pasar a Gaudes, he siempre ignorado el
camino por donde llegasen mis cartas a manos
de V. Exci. con las noticias del estado de los negocios.
Con el correo ultimo de Milan me llega la de
V. Exci. de si del pasado, y algunos de haver
celebrado las buenas nuevas que me trae de la
Sabida de V. Exci. no dexo de dar a V. Exci. muy
humildes gracias por el regalo tan consider-
able de cien doblas que se tiene haver me en
remuneracion de mi corte. termino gustoso en
el buen suceso de la causa de Cerdeña, en la qual
después de la resolución favorable sabida en la
Reunion, de que he embiado copia al Sr. Don Diego
de Silva, y ella es tan bien fundada, que el
Cabildo hera que pensar a inquietar mas tan
sin razon la causa de V. Exci. y en particular



GOBIERNO
DE ARAGON

$$\begin{array}{r|l} 230 & 100 \\ 100 & 100 \\ \hline 130 & 100 \end{array}$$

Ex masora

Con otra Rengo escrito av Ex^a que el buleto para
 entrar en los concuentos que ve Ex^a me mandaba
 despachar en Roma es llegado en Barcelona de
 que, e, dado aviso a mi sara la condesa de puorra
 y supliendo en base av Ex^a una carta y tambien
 diciendo le como el Despacho esta en poder del
 Sr Joseph Berart mercader de Barcelona el
 Buleto viene impenado en 17 sueldos de oro
 aragon de 33 sueldos por sueldo que son en plata
 28 sueldos y dos o, tres reales. Viene despacha
 do para que pueda ver^a entrar 12 veces
 cada año acompañada de 3 foas, o, duenas
 suplio av Ex^a de orden se cobre el pleigo que
 mand^o muchos cosas de su servicio. Yo todos los
 dias me acuerdo de ver^a y de su cosa en el mundo
 de la misma, las cosas de la baronia de su
 no pueden en peor de lo que es ^{dos} se pregunta
 los rentos no se alla nada, mientras viviera
 aquel demonio de familia del s^o officio y
 no lo siguiendo lo siempre era mal

$$\begin{array}{r} 17 \\ 33 \\ \hline 50 \\ 51 \\ \hline 101 \\ 2807 \\ \hline 561 \\ \hline 2807 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 17 \\ 16 \\ \hline 102 \\ 17 \\ \hline 272 \\ 20 \\ \hline 292 \end{array}$$

Quinto de la Guara -
1.º Andres de Sagas.

extra de auto Comido en luti
que se hizo. de la. Libro de las
escrituras de el libro de auto
de auto en el lig-13-
Lig- P-W-7-

22
~~me ha~~ Con este son
bre y del puz no es no mucho mal, no se hace
un dano en qual quier lugar al derredor que
el mal se ha no se recoga o sea en cosa del
familiar. qd Dios orela de la seode
vigell o ib de mayo de 1637

Deo orela las manos

Dr Juan Comellas
Canonigo de vigell



GOBIERNO
DE ARAGON

apoca otorgada por Don Juan Bot. por
 el año 1669 hecha en Villanueva a 10 de
 mayo de 1671 not. P. Montañes

Apoca otorgada por Don Juan Bot. de
 53 de 1678 - hecha en Montalbana a 8 de

oct. 1672. not. Gerónimo Berge

hacienda en Montalbana por el año
 1670. hecha en Montalbana a 8 de agosto

1672.
 3 Apocas de a 93 de 1678, caídas en los
 primeros decenios de los años 1671, 1672

y 1673 - not. P. Montañes hecha en
 a 23 de febrero 1673.

Apoca de 93 de 1678 otorgada por Don
 Juan Bot. por el año 1670. not. P. Mo
 Berge de Montalbana

Apoca otorgada por el Conde de
 primer decenio de 1674 hecha en
 goza a 13 de Julio 1674 not. Diego
 P. Montañes

31
 31
 62.
 7.1.
 42.
 19.
 19.
 38.
 4-1.

11 12661 Pando
 11 Puella de 1800
 22 3.6. viva. 2000
 24 2.4. 3190
 25 2.5. 600
 4 0 5289
 14509

A mi P. Doña Theresa men
 batt

338
 2310
 12602
 2000
 3190
 800
 518
 1450
 16732
 8366
 2614
 169.8 901
 115.10
 63.6.
 90.
 100.
 148.
 40.
 46-8
 72-10.
 86422
 836
 836
 436
 2108
 100
 46
 100
 12
 12
 4
 4
 100

A mi Prima Isabel Buño
de Escalona J. M. N. S.

Villanueva
de la Rubia

Don Francisco Montaner

del año 1678

lo mas malisimo pero con todo esto se funde
i buerfe lo que no me embargara i de nada
en esta misma eleccion pero como que esta gente
y naturaleza sabe un q de inferior
con la verdad por si pudiesen saber lo
preuigo digo en quanto a la qualifica
del pueblo con med e ordena a que entien
gusto que noibre que con que eligieron
el mejor de la tierra muchos grados del
que sale que con todos sus mudos malo
esta intento por momentos se le llama
de su cargo y si en medio de esto
sobre aurren esto otra antes que la
trabaja el Canonigo masana en
que mepe a la dize de veynte que
se auian hecho en los años de 1670
se en el por tener la metat en los surcos
de ellos otros. Sufunonia con los auenda
dore de dize o eluina obretor que
quando en la asada los autos de la dize
quando envenitio cartay la que con
para que con. con en el conpacto se
ap que se sea tenga la quantaparte
como dize que si diez bien de eno
perder nada de lo que la sola al
dize que se en todo quido aguardando
los odore por exenencia de eno de
en o i se de que no angos se ca
Arriba a 30 de enero 1678

Don Francisco

GOBIERNO DE ARAGO

ex mof.

La respondí en día pasado sobre la nueva nomi-
nación de la casa de hacer de Baile de Guime-
ran ^{que} si no nombra a ningún de los que
quiere que el Proveedor de Jaime Juan Ferrer
ya notaba de quien hubiese mano tan
apropiados los experimentos a todos uno con
otros que hasta mi que el Proveedor le veo
en ellos mis mos modos de la hago lo que
separecen mejor y mas acertado que los
otros siempre se ante proveer en lo que
ayuda de ellos y no a los que los codifican
hame venido a ser nado en un con los
Indios papales y suplico porque los remita
a casa ~~de la Indios~~ ^{de la Indios} siendo
así como consta del Reto y muy mal hecho
que aminoros haga así informado a
vaya y mas que notaba quin presuma
que dicho Proveedor y es lo mas cierto
no tenga parte con el Proveedor ni de
la Comisaria que no hay a sido esto
movido de su propio Interés y sea lo
mandado enviar con los ojos de tan buen
pade y se como heirguisula y a mi
mandar me dar las ordenes así en esto
como en todo lo demás de esta materia

y Ceruipio y le Ede no fr mo fto com
perco Ceruipio su casa a Li. dentro 1680

Ego mo fr

Criado de vesa

Don Fran. Co Montaner
y de Penillo



*Aldat^{re}, vlt de potestade
congruit, clabitudo et ab
adueniente ad uel contra
prognosce, per domo
tenet, se enathritum de ab
negado bene D. dico, m.
mat magister m.*

[illegible]

Summenbildchen
des Prof. Dr. W. W.

St. Petersburg.

Don Agustín de
Vergara

Exor

De
mi y mi Señor y Vna
tenga la salud y yole desee
es para mi la mejor nueva
y puedo desear

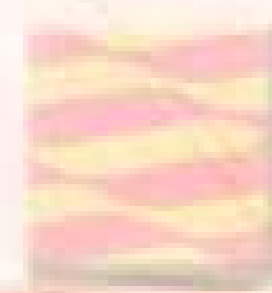
gran fiesta enen San
Francisco con la fiesta del
de desear a la Virgen Santi-
simos de la concepcion a ese
con toda ostentacion de otanay
famosos predicadores

Dios de Vex, mas que
amig de Madrid y de Bejar
tenemos buenos nuevos de la
gente Caraya a 12 de desi-
embre 1651. Exor

Bl. m. de Vex. Sumos bedi
entetijo de Vex. sus pios ben
y q. m. la ostion y quierle

Gaspar abbad de
paritans—

Gaspar abbad de paritans cluigo. Presente
ca. Supp. al señor Domingo de Sapa
ti bavia seauuido depeñin al co. de Sapa
Duquedel far Sebea con su co. del señor
D. Beltran dequeuara depeñin. Por el pri
mer Beneficio que bacia en Santa Ma
rina deauuido de la Villa de Vieg. Vestar
P. abbad de moza Beneficiado muy
Proximo de dar q. adios. Del Supplican
te le clama merito de todos los preter
dientes por tener que dexar depreuenda
de la Sacristia y auer seauuido en la dha
delessia en Benef. de estas mas de la a
y ena de mando de la quara Seuiano
y once quinos Seuianos que son dueros
de la mexicana cassa que ay en la
parisquia y se el suplicante de Sapa
calificado de la en sacre lemo. Se
Amira dias Por Por el Supplicante muy
Pobre



GOBIERNO
DE ARAGON

El no aver buelto a usar de las ab
añido por aver tenido mala ad
y el wche enbrrrefon avdo enbri
do que su amana na quinien do
mo s. / sobrelo del ganado me
nor es enbto abrrrefon. y abli as an
tiago de onah sobre lo de las sacos
ti a bi a dir al uenial dpo me que
ti y que ju de carvanca huerd
delas iurbas que uiuian an flipe
hienre un ep ar hida d ellos en quad
rrama de buenas idades y que suen
aproposito o rino el huerprare
en el uenial vi. / ber que nonde
aga en sus uenias uiuian de p.
mo s. / Totanos de m. /

Vi de d emi s. l. h m a r q u e s e u
j a n a n o b e s a m o s d f r e i s
d e l e p o r a d e a d m i n i s t r a c i o n e
f u e n d a d o s l.

J. J. Jordanch
J. J. Jordanch

La gente muere de hambre y se la, Yo no tengo
medio chico ni grande para sacar un Real
N. m. aulse dello al con sebo por Plomo aperceunir
por Logyn conuenir & Esto refuelcan No corran
por mi cuenta

du más bienemano que sea el día del Margi de aleng y de cesuam
 de ap. en el día de la coronación de los reyes de Aragón que se celebró
 cada mes de la paz que se hizo de la corona de Aragón como se pagaron al
 marqués de Aragón en su guerra de Aragón de Aragón y de Aragón
 los que se le dieron por el con sep.

J. S. Anaya

20 Julio 180

Ordo Anaya sobre la conegacion de
Colonia de San Juan de los Rios y de

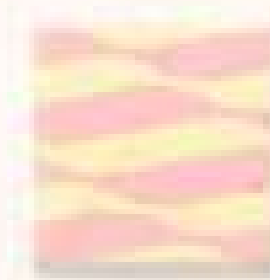
Palermo a 8 de febrero de 1556.

Por el Concedi. viz. a Don Juan. Merello
Protomedico de las Gal. semicargos estan
+ premien
de enleca
que luego
que se alcara
con salud
Continuara
insuflacion
los en melas para curase de en
fermedad q. padecia y he entendido
sea aumentado de la cur. sin aclarar
suplaca: y Combiene que la curacion
de los enfermos del Hosp. y re
mover de las Galeras semediquen en
ellos con la atencion que tanto y m
porta. ~~Ordens~~ y que para, ~~esta ocupa~~
cion a la persona del Doctor Antonino lo
monaco suficiente por haver sido
proto medico de la escuadra de se. y m
Ordens al 1.º Ent. viz. Don Juan. Merello
quedarse el dia que enpecare el dia de
al dinstar de la persona con lo que sea
Cura ~~de~~ bra en el yuter que se cura
Medico Propietario que ~~se~~ sirva en la e. g.

Palermo a 8 de feb de 1676

orden.

Para q' Sirva de Protomedico en inter el Doctor
Antonino Comonaco.



GOBIERNO
DE ARAGON

London

La carta q. D^{na} yndiana en la mia p^a D. Matthias
Ponzaly. Pardo, le remita al m^o Sr. D. Fructos
dole me d^{na} hauido de su D^{na}, y queno he temido
aunque ha hauido bastante tiempo p^{er}o,
pudiera haberlo a M^o = R^o Governador
de Puerto Laredo. Errore fue con buena d^{na}
y Cuelos letrados. Fuefina fauore M^o por su f^a
Veniente de l^{ta} Cl^o. d. D^{na} Gonz m^o. fura de
Eragi, y tam bin Pareu y Saudo Pardo. Boluue
a n^{ro} Sr. S^o de l^{ta}, Fori d^{na} Matthias e
de l^{ta} d^{na}, La D^{na}. a M^o. en su Mayor
Grandes M^o. anos, Comopude de fco. y som.
Baricuf. D^{na} 6 de 1676

B. L. P. de M. Sum. Grad.
Don Juan, de Acuña

J
Am^a P^e

No puede escribir hincos de mi ma
no tengo los ojos tan malos por
ser cansado de Luna y no acierto a for
mar las letras -

ayer alas cinco de la tarde me vino
a llamar su i^{ta}ma con un portero muy
aprita yo fui diome audiencia descom
para can los de otros muchos negocios
galparcer con gusto muy diferente
y otras cosas. hicome mil preguntas
y repreguntas y a todo lo que me re
guntó respondí mi d^o las respu
tas con mis noticias sola una cosa no
fue que la currida del cocinero y así
me preguntó si había a un cert
y él me estaba a lo que le dije que amo
raro mandame a llenar por la ma
ñana. Cielo y no estaba esperando
alas ocho entraron con poco las
preguntas y con buenas noticias
por fin me escape un b^o de satis
ficarme a todo a mi d^o racones
y circunstancias que le hiciera para
diciendo es posible que se haya obun
de con su d^oma y me me agradecia
de. y me quise ir pero el b^o me
puso la pedia y dar la me le b^o b^o b^o
y mucho mas y me he respondido con
sark de la brimienta. no es la p^o para
dele de gusto fino para mor b^o flavle
pero aprended flores de mi -
los acometimientos supudieron in
ferir particulara el uno de los
Corregidor por d^oria ser -



GOBIERNO
DE ARAGON

el punto inferi del punto
congruencia de los guardas ha
vntana el guardian los herma
nos seria copiar el correfi
do —

Luego pregunté quien era un
guiso de la hania de los guardas
abbe el amorano biendole
dime por memoria por escrito
de lo referi de lo habiame dicho
que de la oliviar a la Alma
que se confitaban con la farsa
un mayor y qui tar lo de mas
es de lo de currir no ofr mar
de lo de axo naide esta repenti
na mudanca nos facit de de
cir. unos de la vola = otros de
de la a la canela y quere
cunir 2 roto = yo digo de
la hania de el impulso por
los particulari de el de la
nos pusible de la de la parte
de la padre que nos de en pie el
a de morar este edificio de
iriguidel de en corra canel la
muy arrisa. de lo haze como
veces menester para el de
como hermenester y muer
C. de la de 1657 —

Fernando de la

Ray de la

[illegible]

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

Elmo
A. Senor.

2. 11. 12

2. 2. 2. 2.

Verwondene

Series. ya q. seros quemos lo q. te-
 niamos, tratan de quemarnos lo q. he-
 mos de tener. Espues el caso q. puse
 no residencia de estos dias, me an capi-
 tulado mis diligencias, y he tenido de d.
 Millan Fiscal y Rector contramí. Llevar
 me puse. y V.E. estodo miqueado; todavia
 me andado deploro hasta el Sabado
 y puse nese quando voluen a mi a V.E.
 ire por ay aun q. se rodee. No quiero
 q. V.E. escriba al Vicario, ni me gane
 carta del Dean, ni del obispo de Oviedo
 aun q. sea, como dice sapia, tan intrin-
 seco amigo de V.E. q. sir unos y sir
 otros saldremos bien. y para mayores
 cosas guardo yo el favor de V.E. lo di-
 ciplinare a los q. me tratan tan mal. y
 en q. a sido conveniente me irriten
 para q. edore lo q. se mede, y aga casti-
 gar algunas cosas q. se disimulan.
 El es un hato de Villares q. se ha ces

Pues haciéndole bien. unis me de.
a V.E. como puede de ver y heveniente.
Agosto. 30. de 1686

E. Jno. G.

B. l. m. de V.E.
Presidencia y Capellan

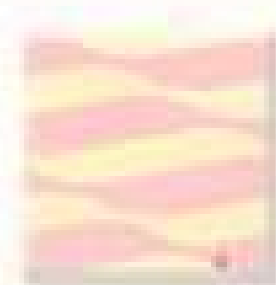


Después de escrita y corradesta bane unpliego
de Carrero en V. benis una de V.E. y respondi
endo a los Capítulos digo q. solo es verdad el
de la poca asistencia y q. Jamaz se amunro
madre sin sacramentos en espino de despues
q. soy cura: otro Capitulo me apuesto q. ago
don con mi canaladura y q. no quien paga
la pena y q. mi Hermana da de palos a los
laberaceros en no queriendo dar los yegues.
me alegro de verdad. otras cosas y ridien
me apuesto q. ludo e palla. lomas es le
no vin dencia y auere quedado abra 15
may de 1686. sin Mille por culpa de lo

Mis ^{or} y mi her^{no}, creo muy bien de la m^d q^e me aces q^e abas
 El Chado menos nuestras cartas q^e con la for nada del d^o
 y bariedad q^e abido en las estas nos aecho por el d^o
 En un m^oes lataga asido parami de mucha estimacion
 y gran gusto biendo en ella q^e las con sabid^o y q^e mi her^{no}
 Tiene gracias adios q^e tantas m^o nos ale. El d^o y el d^o
 y manuela i go estamos buenos para ser bⁱte
 y todos te besamos las m^o ilas de fagome
 mi buena obra a en los p^olos q^e medice a las p^o
 y la de san ta cruz yenta po la necesidad de la p^o
 y el d^o Colate esta tan infrodulido q^e serapofible
 q^e algunas pongan a buena dicha estar de u color
 famosos son los casamientos q^e medice y el de carah na de
 q^e para loes ella i sus d^o merecen ser mi buena dicha
 y q^e son bonisima gente dime como aparecido m^o ja
 la d^o de besar en m^o q^e a un q^e suer^o en cual q^e uer^o
 puede parecer mi bien tal p^o suete no guar dase
 y Justicia dime si la as bⁱte de bⁱta uen o trave la sion
 gran dia sera el de la traslacion de n^o s^o de la s^o de da a la
 Capilla nueva y las s^o bⁱudas en gleavan mi bien
 que m^o d^o y sus alajas ena dornar los altares no dudo
 q^e seran famosos ni tan poco el q^e ellas ablaran ar to en y to
 a rruigome^{lo} sup^o y en y a sta por suya y en y a comp^o
 y el d^o mi s^o y mi her^{no} muchos años mas q^e a un como

los feligreses y he averiguado q fue
trava de ellos por poderme capitular con
algun color. Lo pinto presto sabado o,
domingo y como digo me vine por ay y lo pri-
mero q sup^{to} a V. es no me ayude en este
caso con cartas ni fauores q. lo saldre
sin ellos apenas del obispo y mi felig-
resy. a Dios q. me ayude a V. mil
años =

Jf.



Como D.
D.

Señor

Aunque el antez. Correo me informó
V. E. el motivo de mi destierro, que era
so breste Rpetr. a V. E. las grandes
seor. que me asisten para el logro de mis
pretensiones, y aunque pareciera molesta mi
Suplica, no admirara a V. E. nace del
poco alivio que por breste angustia de
mis trabajos, y como solo aguardar
el auto en la grande justificación, y
V. E. me viese ano desistir en cansar le,
pues aunque no dudo en lo Summo de
sus favores, por lo que tiene referido ser
Importuno. y no ofenderme otra cosa,
que sacrificar mi obediencia Conclama
Reverente Cielos a los pies de V. E. me re-
mito Con la Suplica al Altísimo Con-
ceda a V. E. larga vida, y amem de
lax, la que me dispone

Que oprimir siempre de nuevo alas or-
nes, y preceptos de la mayor satisfac-
cion de d. l. &c.

Lecua y Abril 21 de 1724

Como M.
d.

Señor

Alas Ptas de d. l. &c. su mas
humilde Criado

Como M.
d.

Como M.
d.



GOBIERNO
DE ARAGON

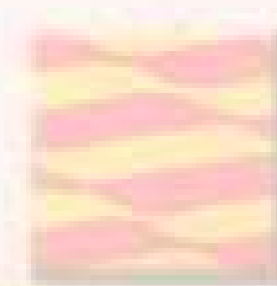
Mo.
Co. n.

As Pasquas al Nacimiento de N.
de mayo, Recuerdan la obligac.^{on} en que me a U.
Constituido, Con el deseo de q. V. lo goze con
feliz Comodidad de m. aseo, Con lo años
muy Vegetada y progera en suma ^o grandeza, para
aumentar en m. inutilidad me las obligaz.
En el obedezim.^{to} de las ordenes de N. las sepulcra
Como deuo mereciendo la bna. de V. suva man
darme.

N. a N. de G. m. y m. felizidad
Como se lo Supp. Viudes y D. H. 1722
D. H. de ^{Exmo. n.} C. de sumas
humilde seruo.

D. H. Juan Maria

Mo. Co. n. Conde Duq. de V. de V. de V.



GOBIERNO
DE ARAGON

Puados

P. S.

Excelentísimo Señor.

Señor

Con mucha complacencia, y maior gusto
he recibido la apreciable noticia, q^e V. Ex^a me par-
ticipa por la de veinte, y siete de el proximo pasado,
de el feliz parto dela Ex^{ma} Señora mi Señora
la Duquesa, y robusta salud de el Niño, que ha-
bido a luz, y en manifestacion de el summo Rego-
cijo, que toda esta Comm.^a de su anuncio hallogra-
do de comun acuerdo en hacim.^{to} de gracias las
dieron en cuerpo de Comm.^a al todo poderoso que
dando en continuarlas por medio de sus Vuegos,
y oraciones para que se coniga tambien el
igual auxilio, que en ambos particulares se de-
sea, y yo en nombre de todos doy a V. Ex^a mill
enhorabuena, y quedo pidiendo a Nro Señor pros-
pere en su maior grandeza a V. Ex^a muchos años,
de este de S. Herodes de la Bastida, y febrero
1 de 1768.

Lm. de V. Ex^a sumas Nuente
Capp.ⁿ Fr. Silvestre de Guinda

Ex^{mo} Señor Duque, y C. de Niza mi Señor

7
queriendo el Duque mi marido acudir a suplicas y yo no
dexarle solo llegamos a Valladolid donde entre el Duque de
Leiria y nosotros con mucho gusto y conformidad se trato
y se dio el casamiento de Luisa mi hija mayor con Diego Gomez
Hijo segundo del dho Duque, Resultando desto en Vt. mas
titulos para admitirle en su servicio, y en el duplicado oblige
cion de para el tomar este Encomienda, que quanto es merecido por el
que asi lo debe hacer y quiere ser mi Siso pues por mucho que es
al contento con que quedamos de aumento con poderle pre
tar a V.A. y considerando que los acrecentamientos de
mi casa y las nuevas personas que nacieron en ella todos a des
para ayudarnos a cumplir el deseo con que bibimos de servir
a V.A. cuya persona nos guarde.

La D^{na} Isabel de Sancho al Sr. Infante

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or document.]

2
L.
Ex.
Ex.
Ex.

Wjeto de veruila p.
vion comencia al p.
Maya goda Ux

manda la pona su
auto de unjumo: y en
su exccucion a conuua

cion de ella mandar que
los Alcaides actuales ha
gan que los antecesor

denos de un lube termi
no que les señalaren acur
dan a dar la quenta

formalm. con Recados de
justificacion del cargo
y de la data; y dada

Señor mío, la adjunta Provisión me
ha Embiado mis dependientes de Brana
da; y deseando no ferrar, en lo que deuo
mandar al Alcalde mayor Sobre su
Cumplimiento; pido al m. me subminis
tra su Dictamen, para que me sirua
de aprecio; pues Conbiene se thomen
tuentas con todo rigor, y su Proston
que estan Abandonado los Propios,
y Posios dela Villa, mediante de que
todos Callan y han ha
GOBIERNO
DE ARAGON

que sean, mandaran dar
tratado el Licenciado ^{salvo} del Oío: Im mande pues Saue Soy
síndico gen. para que suñ, y desseo legu de Nuestro Señor muy
exque agravios y co-
tando legitimam. sub-ant como puede. Madrid 23 de Diciembre
taneradas con interuente de 1728.
ción y asistencia del

Alc. Mayor y no de
otra suñ se pasara a
prohibir el auto de ayto
quien quiniendo no
omita diligencia ni ex-
cusa para la forma-
ción del encargo. Que es
lo que se opone previniendo: M.
y Dir. de 22 de 1728.
Alc. Mayor de 22
Agencia

Im de Im su desfo
Or.
Servu.

Monde Duquy de hñsar
marques de Oran

Im Salu de Oran y balcarce.

S. Mo, Porque Manana Salgo
desta Plaza para yr a la
de Melilla a visitar sus puestos
y reconocer lo que necesitan para
proveerlos dello, y sera la
buelta a la noche. Me ha
parecido dar a V. S. esta
Noticia y Supplicarle se
sirva en caso de oserse
algo en esta Plaza (que fio
en Dios no acontesca) Socor
rrela con lo que la ocasion
pidiere, asegurandomi del
felo de V. S. en el R. S. Mo.
Asiento del y a bono mo

que deveso de Verme enplea
do en cosas de su Mayorazgo
de P. J. le bes. La mano y
adris lugo de muchos
años como pudes y deveso
Zaragoza 15 de Nov. 1655

Zaragoza

15 de
El Conde de S. Marcos.

1655

R. M. de V.
J. M. de V.
D. Pedro de V.

J. Man. de Oram

8

S. M^{do}, La Cartana que esta tarde
haviendo salido a reconocer la
galera, ha entrado en este puerto;
por haverla hecho de presa Un
baxel mallorquin en la mar
de esta Isla, Junto al punto en
donde arribó; la he hecho traer
aquí y dias antes lo estava el
Patron que el Capⁿ del Vaxel que
en ella, haviendolo hecho Venir
por tierra, para averiguar que
parte se le due de ella al
Rey N^{ro} S.^o; y porque tengo
entendido que de orden de V.^{ra}
se ha puesto en ella de guardia
Un Alf^e y algunos Soldados



me ha parecido significarle esto
y suplicarle se sirva mandar
no se permita desembarcar en
delo que trae; pues para lo
que habra de hacer, estoy
aguardando el orden de V.R.
La quien tengo dado parte
dello. Hago a V.R. m.a.
Como puede y debe. De
Palacio de Saragoza 14
de Nov. 1655

Baron de Ull
u. m. or. ser.
Ordon. M. m.

Marq. de Oran

Saragoza

14 de Nov

1655.

el Conde de S. Marcos

Ex^{ma} Señora

Después de solicitar la buena noticia
que deseo de la salud de V. M.
ple mi obligación i beldad de
afecto manifestando mi buen
deseo el que v. M. señor como nique
a V. M. mi gusto a las p. c. u. a. que
me la p. r. o. m. e. t. e. m. a. n. i. f. e. l. i. c. e. p. a.
biendo V. M. lo que la salud que
toda la vida sea mi p. l. e. a. m. o. s.
a v. M. señor i el a. p. r. o. s. p. e. r. e. o.
mo e. m. a. s. m. e. p. e. r. t. e. r. m. i. s. i. f. a. s.
se p. o. n. e. n. a. l. o. s. p. r. e. s. d. e. v. M. con el
v. e. n. d. i. m. i. e. n. t. o. q. u. e. d. e. b. e. n. e. l. p. o. s.
p. r. o. e. n. t. r. e. g. a. r. d. o. c. e. n. a. i. m. e. a. i. a.
de o. r. c. i. t. a. s. d. e. n. a. t. a. s. i. n. a. b. a. r. i. l. a.
de a. l. o. s. a. q. u. e. p. o. r. s. e. r. p. r. u. t. a. d. e. s. a.
t. i. e. r. a. d. e. l. g. u. s. t. o. d. e. l. V. M. n. o. s. a. t. e.
b. e. n. e. m. o. s. a. i. n. b. i. o. s. t. o. q. u. e. m. i. c. a. r. i.
n. o. q. u. i. s. i. e. r. a. f. u. e. r. a. t. u. n. m. u. n. d. o.
p. a. r. a. p. o. n. e. r. l. o. s. p. r. e. s. i. e. g. o. b. i. a.
f. i. d. e. l. e. n. b. r. e. 18 d. e. 1500

Suma afectuosa criada
de V. M. que suplico
b. e. s. a.

D. m. a. r. i. a. d. e. s.
p. i. n. o. s. a.

Ex^{ma} Duquesa de S. L. Señora

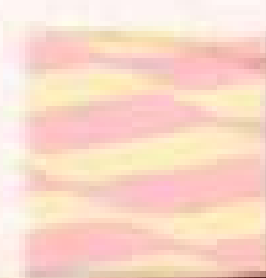
pasado

1638

de la comor
de la justicia

de la comor
de la justicia

Comite Comor R. M. Lade Dm.
y malegio mune Dm. goe de
muy buena salud. y en lo que Dm.
medice que el pleito del porrazo y.
barca lista acabado. Louito es que
no lo esta sibi en esta conclusio.
La reuista y conbubedad. se fenece
y sin embargo de tener bar porrim
este de pacto rapedi de. La pro
vision para que no conenga de
lo aqui pendiente y. sin embargo
de que el coneso de la munta. lo con
tradijo Porauto de uista
y reuista y mande dar
y bacometa. Desciende quacos
tad el m. Trabajo del
mundo. No mejor que lleva
es aborne dado con la comora
Dicion con varia costo



GOBIERNO
DE ARAGON

Ex^{mo} Señor.

Siempre he estado en el reconocimiento de lo mucho que
a V^a debo, y tan reconocido como obligado hace mi obli-
gado respecto de monstracion de la fecho con que entien-
do tan oportuno debo anunciar a V^a las s. ^{tas} buenas
pasadas de nacimiento de nro Redemptor, con el mayor como
de felicitades, que en Vno, y o sea fecho quedo deseando
asegurandome el mayor gusto, siempre que V^a se digna
re, foyser quien es, y aunque me muchas ocasiones de
su mayor serv. es que poder acrecentar en parte, mi ven-
dim^{to} a sus preceptos, que deseo con ansia, y en el interin-
gido a Dios me sea a V^a en su mayor grandeza
m. a. Deseo su casa, y Priorato de nras. de la Pu-
ente, y Dir. N. de N. 22

Ex^{mo} Señor, m. a.

H. P. a V^a Sumas oblig. de 1000
y Sieruo. =

Diego Lomez Diaz de la Vega

Ex^{mo} Señor Duque, y s. de Hixar, Marq. de Orani m. a.

~~En~~
En la Puente, y Die, Hella

Deso Comer Días de Vega

Asy.

Rep^a ex Hella



GOBIERNO
DE ARAGÓN

mo Señora

Señora

Señor. Llegado amorosa
que el día 19 de Mayo fue sea
bido Dios muchas Señora Heba
re de esta presente vida al actin
na ala Señora Marquesa de Se
ra, D^a Maria de Belgrado Ma
dre de mi Señora la Duquesa,
a quien Considero summa mente
melancolica por la falta de
madre tan afecta como por su
efecto sea experimentado, No
puedo menos de acompañar en
te justo sentimiento a V^{da},
mi Señora la Duquesa y de
mas mis Señoras de esa ex^{ma}
familia; expreso en el último
y sea poderoso Señor ay a
tenido en remembrance de
sus muchas y buenas obras y
Hebado su alma al eterno
del Canso Consueo.

La Basílica y Junio 12 de 1734
 La Villa, y su Ayuntamiento.
 Corame
 Respuesta de Bullo.

Dios Guarde la ^{mo} persona
 de V^{da} los largos y felices
 años. Lucides de esta de V^{da}
 en mi Ayuntamiento La
 Basílica 12 de Junio de 1738

^{mo} Señor
 B. L. de la ^{mo} persona de
 J. del Campo Mendez de Ze
 D. Domingo de Vozme diamo
 Amador

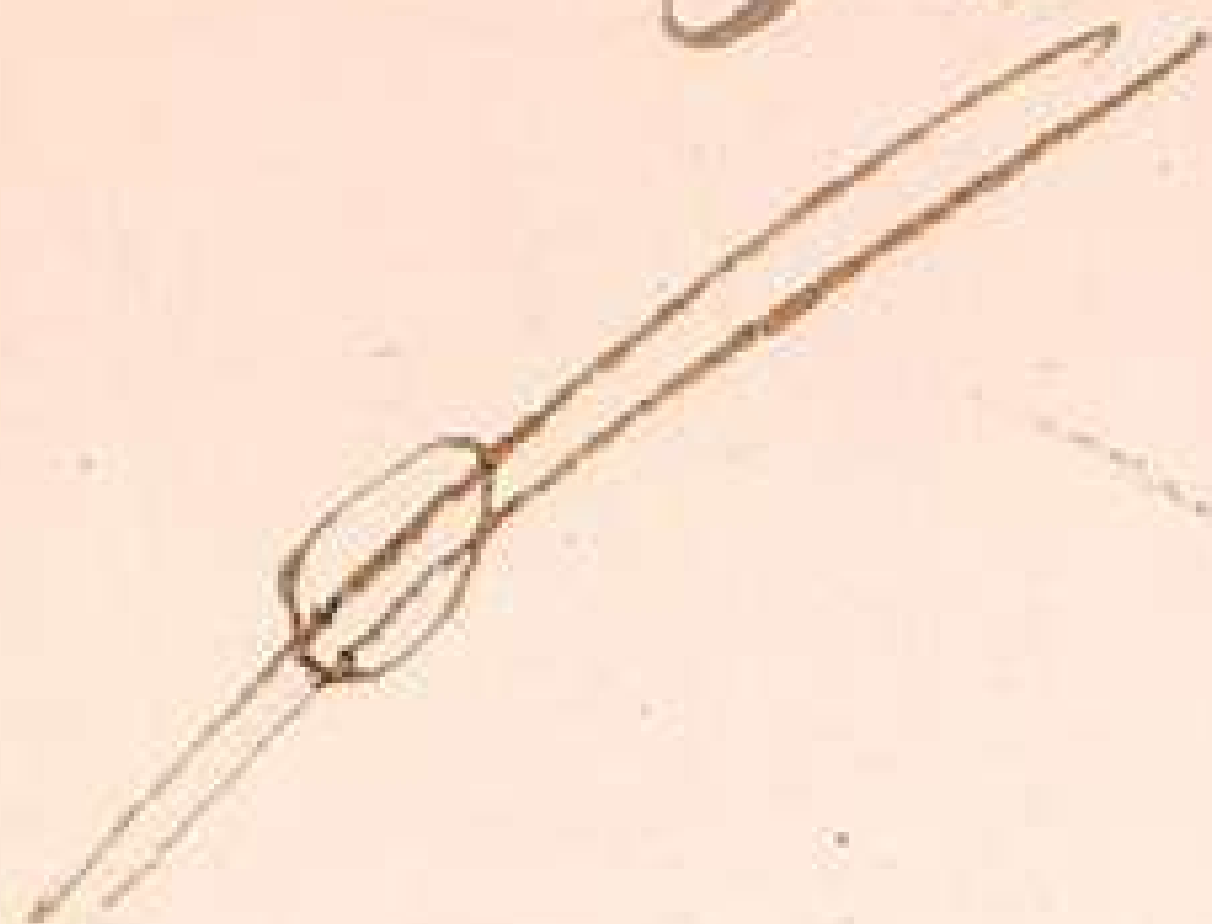
^{mo} S. D. L. de la persona de la

De acuerdo de los S. Ayuntamiento de la

El abuelo de la persona
 de la persona de la
 GOBIERNO
 DE ARAGON

Guadalajara 25 de Mayo de 1732

Juan Manuel

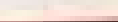


Ex^{mo} Sr^{mo}

P.^a de la dia 25 de Agosto Reunida
la Real Academia en su mandado se acordó
mita en nro. Congregación a D. Matheo Bar
Clerigo de menores ordenes ya difo D.
Pedro Barde de la Real Academia en su Carta
nos queda admitir mas Canongas
que ay quatro nros que nos ay que fado
y otros que estan admitidos y la Real
Academia se la y monasterio no queda man
tenida mucho mas quedando en con
a quella deencia que nos certado y de
Como Cofre de la Real Academia que nos
separados en cinco y ha fado de Brus
Academia fuesse prefecido por su origen de
Real Academia, aunque su edad es mucha y un
arbol crecido se da mal y por tanto de nros
estan habiles y todos los de la Academia de
este su Casa y si Real Academia Conociere
al sujeto lo que y qui lo que nos notare
al engano, la Academia este quarto con
Beneficio de la Academia y nos si lo Conociere
siento muy mucho no go de la Academia de la
Academia de la Academia y de la Academia de la Academia

Non c'è

Dr. H. A. A. A. A.

 GOBIERNO DE ARAGON

Me. Señor

P

edro, Maruines. Soldado. granadero. que habiendo el
 Herzido de mi dequere fue Mestre de Campo y alpruen
 de meallo. Sargento Reformado. en el Batallon deynha
 Lidos. que vendi. en la Corona. y en la Compania. de talla

Bien entendido. Itaco. y por reparacion. de muerte de miqul de arar. So. rar
 que allaba otro car. Gento que fue de la referida. Compania de granaderos. que
 sta de empeño pado bajo el empleo de Capitan de llaves de la plaza. E
 ra otro sargento. tui el qual exercia con los labores de. Lo que supli
 y habido y sinor. Co. para dicho empleo pues esta. tan acostumbrada
 fudiese lograr este. do. en arer los arados sus subditos y o. el mas yferi
 mare. Impoder. or de todos espero el que. No fudiera que sino, con
 federida. Como fa. siderara tanta benignidad yamparo en el y lustre pecho
 bores de. y benigno de. ne me arrebatara replica para lo qual se
 omito el tanto de la redula. Pl. para que conste y el
 Allarme Corvo de medios es el motivo de no paver. por
 lonalmente apomerme a los pies de. a quien y otros
 Confeliridades y agumento. Los a demis Mayor de no
 Corona y Marro. 19. de 1722

Me. Señor
 desilba y gar y pinatet
 Su Mas vni. de Servi. que
 Pedro fer. Sus. B. S.
 Pedro Martinez

Comuna y Marzo 19

de 1774

León y Baumes

Suplica

21 de

Marzo

1774

1774

1774



GOBIERNO
DE ARAGON

Remiendo tu Carta de Alz del conde en que me
expone la falta de todo con que he hallado para
presentar con la decencia que he concurrido, y
de que lo he rogado para dho fin, a lo que no
puedo condescender por no permitirlo la urgen-
cia de tu Carta y de la ~~anterior~~ que en ella se
dada, que se experimentan en los Puertos en que se
lleva en que se han de dar.

Nob. y m. a. M. 18 de Febrero de 1775.

Palencia

A. Juan Muñoz Colmena.

Del Dny Rey de España.

N^o 18 de Enero de 1778.

A D^{no} Juan Muñoz Colmea.

Ex^{mo} Señor

Señor nome permitte mi rendido á fecho y
buena Lee que profeso á V^l, ó miñ. po-
nerme á su Pie manifestando mi deseo
de que logre muy felizes Paq^{as} del S^{to} Maxim^{to}
de nro Pad^{re} en Comp^a de mis y los
acui^{os} Piei suplico á V^l. me haga la hon-
ra de deponerme con el rendimien^{to} que
pide mi obligazion, mi hijo. Iyo queda-
mos á los de V^l. siempre que lograremos
Conseguir la honra de tener esta notiz^a.
nos las prometemos. muy amedida de nro de-
seo Con el que quedamos. Regando año 5^{to}, nos
y á V^l. en una mayor grandera los m^{is} años
que quede y como menester fuer^a. Dix^{te} 16^{to}
El 22

Ex^{mo} or
B. L. P. de V^l

Sumas rendido y á fecho suado

Thomas de Narva

Ex^{mo} or
Conde Duque de Naxar m^{is}.



2
Buena y Lira, 16 de 22

Mr Thomas Morales

Pag.

Vsp. en 23 de 22

Rev. Dr. ^m

Hazte recuerda a mi mas amado res-
 pecto, y atencion, la Teunomia de este
 asu pontemido pto fempo, aunque sin ella, con la
 y siempre alio sup^{tes} dados afecto primario a D^{exa}, las proxi-
 de este Monasterio con mas pasquas del Naziminto de nã
 Redimptor, que D^{exa}, lo que en el mundo
 lo difinidatis. que puede apierzer en
 una, y otra satis, notoria, quate motiva
 ra el mayor gusto, especial, sin recs
 repenido Orden, del mayor agrado de
 D^{exa}

Mexico
 Justo S. de La Llave de Mexico
 para Obediencia y gloria suya, proteccion des
 te su honorario m. a. Benito de los Rios
 En 17 de 1) 28 a

EXCMO. SR.
 B. L. M. de Nueva sumo, favorecido y servido
 2. Vellido Cappellan Obedes de Parada, Abad

Cec. mo. L. And. Dugu, A. de Rofa, H. de O...

Beneu. ^{no}

Pr. 21

de Sa 8

L. Had

Ls

Foi grande de pra aqui de V, m - lude que Bapst
fexebat refeto de fto fto de lre fmo —

2^{te} Johann der Wittebaldsrich — 1678

Des papiers de bureau &c. — 409

① La relation de nos mitens noirs. — H 24

Si Bm me l'avez enlevé au camp d'été, me

Assen. In gran libro y notado me fizo
quem mure li que fizo de In just y me
foi o 6 de de setor y que 27 de 1637.

Den by yvergne de
Ponton ———— d'ing

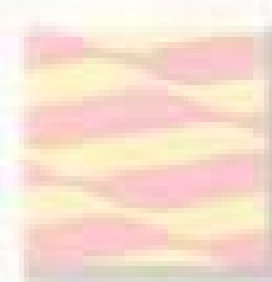
Rafel febal Jayke
y 2^a de Janyro 1780

Ex^{to} Mo^{ro}

Si p^{ro} gami go m^uo gracia adro qui me^ullo
con mui buena salud y go, corro de que entoda
parte sepon binui y dequi se^uen la casa
tan bien con el p^{ro}uendo de diuina gracia
adroi el p^{ro}uendo p^{ro}uende deo y emery
seri g^uma que a mi
am^u ma dxi y ha^ui lero lamaris Leon
y o^u fu^u 8 de 1689

Amigo
y Ma^utequero

[Signature]



El Duque de Soria

17 de Mayo de 1808
Yo, el Duque de Soria, por
este presente doy a conocer
que he acordado y he acordado
que se pague a los señores
D. Juan de Soria y D. Juan
de Soria, hijos de D. Juan
de Soria, la cantidad de
cinco mil reales, para que
puedan salir de la cárcel
de Soria, en virtud de
este presente.

8
P mis enute. Mutante m acaua &
dura el Patron dela Patrona
qui ha de llevar los 20 D. Reales
a. s. e. que desta suma le han en
tregado solamente 8 D. y que p. la
noche cumplieran hasta los 12 D.
de Sanas para mañana la entrega
de lo restante, Conque amme
ha paucos significare a V. S.
para que seria Insignificante si
quiere que aguarde el que se cam
pla otra entrega de todos los
20 D. Reales obediencia mente

q. docuete m' viaje esta noche con los
4.120 que portados y alcauazan de
consignar de Dios a P. m. a. como
dijo P. de Leano y oñ 16 de 1675

Pl. m. de P. S.
sum. P. serv. P.

D. N. de Morcadell

Mazg. de Orani

Palermo

16 de 8
el Duque de S. J. P.

1675.

t

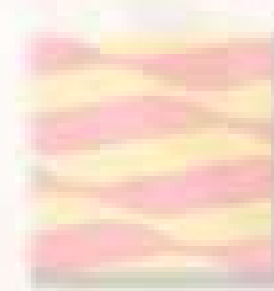
D^o Fr^{co} Ambrosio de Castro Secretario Contador
y Archivero de la Casa, y Estador del Ex^{mo} Sr Duque y d^o
de Hija Marques de Oñate, m^o 8.

Certifico que D^o Antonio Salvia Mexicano
de Lineros en la Calle de las Tortas de esta
Corte, ha presentado en la Contaduría en m^o
Cargo, una Cuenta de varios generos de Len-
teria sacados de su Fienda para el uso, y sea-
vicio de la Casa de su Ex^{ma} desde 14 de Enero
de 1762. hasta 30. de Septiembre de este presen-
te año de la fha, la qual se halla firmada
de su Criado Sebastian de Santibañez: Tha-
biendola examinado muy por menor,
y confrontado sus partidas con las Pape-
tas, que para la entrega de los generos se le
han embiado, y uno, y otro queda en m^o
poder, en quenta que todo esta conforme

y que el importe de dha. Cuenta, segun la
partidas figuradas en ella, asciende a Doce
mil quinientos, y nueve Reales de Vellon,
los que se le devexan satisfacer por la Casa
al Duque m. S.^a ~~a excepcion de la Con-~~
~~tidas, que prudenom. pueda usarse por~~
~~via de equidad, y a reduccion a futo preciso.~~
Y para que conste, y sirva de resguardo al
Citado D.ⁿ Antonio Palaza, soy esta Certi-
ficacion a pedimento suyo, en Madrid
a 2. de Octubre de 1765.

Yo
Dn. Ambrosio de Castro

2



Ex^{mo} Señor

Señor. Que la de V^a de 26 del Cor^o
entre Conel Mayor a quien yo estimar,
que Debo, con un conchido de b^a
yix a V^a, que lo aze he de ser guerra
aora an con gaurido Con las Cudres
Sela a los dando a pro porcion de
estado de las Cudres para alguno al
V^a en el Duque M^o, de San Pedro
sin de venir de su alimento, que a
de 60 D^o por haber su ex^a an falta
do de las Alcaualas de esta Villa
grande 90 D^o por haberlo perdona
do su M^o (D^o de V^a) por haber
parado en obra y Negar. May
del No D^o de ex^a de ver de el Con^o lo
M^o tambien por hallar en la Don
zion de Sanos sin haberse podido ven
der lo que se emperara hacer de el
Primer dia del mes de Junio. Cuya
Porcion se estima y gaurer de

te
Pueblo de Montañón y Mayo 30 de 1722
Don Juan Teller y Rozas

visio hegan faha Para Pagar alos ayes
hedon de Justicia a el Robeno Grado en
el querran Graduado. Jeneru alguno no
Taben por que a Paron no a Caudales
Prontes para satisfazer Como Jovenes
Los Caudales de 2^a y por la Herencia que
tengo de dar Parte a el Marques de San Pedro
de 1722. Como lo hago a lo que debe ha
zer sobre este Particular en el Señalado de 1722
amoz satisfaccion de 2^a por que a Paron
abrac de Permision espere su Permisso y
tando 2^a y esto que aye por gozar con
los Mayores Bienes todo lo que sea del Señalado
de 2^a en la ma. Por la satisfaccion
para seguro de uno Complaner Subida 2^a
a quien pido a 1722 y 1723 años como de uno
May 30 de 1722

Don Juan Teller y Rozas

Don Juan Teller y Rozas

En 1722 Don Juan Teller y Rozas

Como Señora

Primo, Amigo, y Señor mío el feliz
suceso de mi Prima la Señora Duquesa
me ha sido del mayor alborozo, le doy mil
ánimas enhorabuena, que deseare repetirse en
todas ocasiones, y que se guarde Vro
Señor m. a. S. I. de Mayo 29 de Junio
de 1722.

Como en
C. S. P.

F. B. L. m. a. P.

M. J. m. a. Señora.

Benigno de los Reyes
Conde de Castamir

Como Señora Duquesa de Híspaña m. a. Primo y Señora



GOBIERNO
DE ARAGON

2
My
Lleoponso y Bruno 29 Oct 1724

Marq^s de Astorga Conde de Alarcón
(20)

Ex^{ma} M^{ra}

Señor m^o. En vista de la Carta de S^{ra} de

ayer, han venido esas cosas en contribuir

para las dos cosas mandadas hacer a su señoría

en la octava de San Antonio con la Limosna

de 200 Ducados que es la misma que se

dice sea por los Reyes sus hijos y en

su consecuencia se dispondrá por el S^{ra} de

que sea en este caso se entregue esta carta

en esta Corte pues para ello se le ha dado

En el 17 de Agosto y Junio 2 de 1724

El Marq. de Grimaldo.

la orden conveniente. Yo deffo. me
conceda R. muchas de de obregus
eng. se acredite m. a. a. y. y. Bros
a. R. m. a. y. y. de p. n. a. 9 de junio

de 1724.

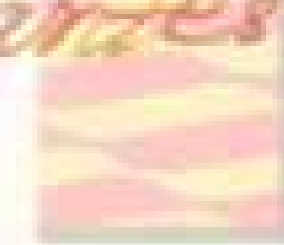
me R
C. a. r.

El m. de R. a. r.
m. de R. a. r.
Marq. de Grimaldo

En el 17 de Agosto y Junio 2 de 1724

mo
R. S. mi Señor
Señor

Los atrasos, que me han Causado las repetidas
Enfermedades, que padeci el año pasado die-
ron motivo à mi atreimiento para arro-
jarme à los Pies de V. E. y suplicarle por
su benignidad me mandase remitir el li-
bram.^{to} de un año por los Extraordinarios
remitidos, cuyo plazo Cumplicò en fin de
el Diciembre pasado, el qual recibí el
mes de Mayo con fha. de 8. del mismo, y
habiendo acudido à D.ⁿ Alphonso de
Velasco para su Cobranza no hà sido po-
sible que yo logre el que me dè Satisfaccion
ni palabra Segura antes bien se excusa



GOBIERNO
DE ARAGON

condezime, que no pasan en su poder
Caudales algunos de D.C. y hallandome
al presente con mi muger enferma en una
Cama gravemente, y al mismo tiempo es-
cudado por dos años de Casa, sin hazer men-
cion de los gastos, que me se han seguido de
Pdrca, pues asequo a D.C. pasan de
mill rr. Recorro con todo rendimiento a
su imponderable piedad, poniendo en su
alta Comprension todo lo expuesto, a
quien

Supp.^{co} revirida mandax al dho D.ⁿ Alphonso
no me retrase tanto la paga del Libra
miento expresado, como tambien el que
V.C. se digna hazerme el honor de que
se me remita el Libramiento al medio.

El año, que cumplió en fin de Junio de este
presente de la fecha, pues el abogo enq.
me halló, puede en el piadoso tribunal de
D. C. adquirirme la disculpa de que le
sea tan molesto.

No. Sr. que la vida de V. C. en su
maior Grandeza los m. a. que puese
y sus Criados hemos menester. Ma
drid, y Agosto 13. de 1757.

Al P.^o D.^o C. contada
veneracion y mas rem. Criado

Julian & Lixuena

En. S. Dug. e Rifar, mi Anno, y S.^{or}

Amigo P. Mio. Perzino La de Vm. de 42 de
Corriente alegrandome mucho con las buenas
noticias que en ella es servido darme, asi
de la Salud de los Señores Dn. Lope como
de la de Vm. Que desgo se le continúe sus
Dn. Mag. atoda, dilatado amor; lo estoy
siempre al seru. de Vm. como deus.

La primera noticia que he tenido del casual
miento del Sr. Dn. Joseph Salvador, ha sido
la que Vm. me da en su carta, y estimare
a Vm. que en botuendo de los lugares me lo
avisase para que pueda cumplir con mi
obligaz. dandole la noraduna, y al Vm.
Lo doy como tan interesado en las conu-
niencias y buenos logros de dho. Sr. al qual
en botuendo se servira Vm. decirle que
responda alas cartas de sus herm. Prof.
Si con este correo lo hubiera hecho, se hu-
bieran despachado por via de Mallorca
que ha havido ocasion p.º hazerlo.

Don Juan de Bobadilla abra de tener pacien-
cia asta que haya buuelto Don Joseph Sal-
vador, en cuyo poder tengo un libran por
el lote de mas tocas que permiti a Don
Blas terracina, el qual me enuió lo pidi-
ese a Don Joseph, y en botuendo de enuiarlo
se le entregue a dho. Don Juan.

1686
En el Negocio de Texidor no ay novedad
Y siuase Vm.^a decirme lo que les pregunte
don Lorenzo hace, de si era muerto Don Phi-
lipo Claresvalls o Vico, si acaso lo sus-
piere, que dho Texidor me pregunte por.
El, y discurre le devia de hacer falta
para alguna cosa

No se ofrece cosa otra Particular de
que dar cuenta a Vm.^a cuya obed.^a y
servi.^o quedo deseando q. vno p. a Vm.^a los
m. años que queda Bar^a y febrero a 16
1686

B. L. M. de Vm.^a

Su Amigo y mas cierto Servi.^o

Salvador Bernal

J. D. Joseph de Novasques

Don Juan Manuel de Austria
y Portugal 1679

Don Juan Manuel de Austria
y Portugal 1679

Don Juan Manuel de Austria
y Portugal 1679

Don Juan Manuel de Austria
y Portugal 1679



GOBIERNO
DE ARAGO

Compse

[illegible]

Miguel de Mendoza. Dignos de ser
 mirados? pero es lo mismo que poder
 tanto de suena. mereciéndose ser
 de la algunas noticias. Sin embargo
 se han de ver. ¿Pero? ¿quién
 sabe?

No es en cuenta de suena. en el
 mismo día de despedirse de Medina
 el día en el que se acordó que
 fuese me puse y se iba a la
 de Valencia. ¿Pero sin noticias. con
 la causa?

Alvaro de Alva. médico y
 cae en el hospital por mejor
 se nos y los de Tujillo. Los carneros
 les estaban a diez y siete. la causa
 iba a ser a diez y once. ¿Pero
 para saber y para el día
 a los carneros. ¿Pero
 no se ven con conocimiento? ¿pero
 no se ven a los carneros
 de más? ¿Pero a los carneros

Another Feb 19

to myler & Co
the Glasgow & London

Frederick

A mi sonnado Pariente Juan
Juarez de las

X XXVI de un

de un

cap. de un

1. V. de un

X de un

de un

de un

de un

de un

de un

4
Mi primo y señor mio por quese de la mrd queme hazier
lo que os alegraran las buenas nuevas de millgada a
Viena os hago saber que llegue a esta corte a 7 de Julio
con salud a vtro sermicio deseando tener muy buenas
nuevas dela Vra y de la de mi señora la Marquesa
mi prima y mis sobrinos y asi os suplico que me la aviseis
amenudo, Mucho se exercita la casa aqui por que
Al emperador, estan afficionado a ella que no se puede
encarecer ayer fue el primer dia que me mandó que
le fuese acompañando al campo llevo consigo alalm
perastig la qual con las Archiduquesas y damas fueron
a cavallo yo quede en elido considerad qual quedarian
las señoras Dios os guarde como deseo en Viena a 18
de Julio 1624

Al Vro
D. Carlos

Carta del S.^r Conde de Arona = Viena

1629



graciada realta y aserodo e ta mo bu
no yeres todo q uen no poe para tan largo
o la x y mudamte e berras. en buen o let
cien de los xuro e qun mueribe lo q uen
po ta no me conuiba lo y q uen e al ga mu bier
de la no lo mo lo e pero q uen e q uen e m uad
tand e p aco como cad ser fido y p uen e p aco
fuer e t a n a n o ta tan no d e d a y no p uen e d a n
o r e n o e m u d o la r r e c i b a n d o r e c e r e d o d e
a i a n o c o n b i t o r i a d e t o d o y a q u e t a t a n n.
q u e o d e l l o r o. e l p l e s t o d a t a m e n d o m u e r i b e
e n o n t o d o a c a b a d o y o n l o k n i a c r e i d a o n a
b e o r e t a e n l a m i m o e i n d o d e e l e l a p p r i e t a p o
n b l e p o r q u e n o r a q u e e r n o c o r n o e p e r o d e
p u e n d e r a l a c a r l o t o l i c i t a n o t o d o y a d o r q u e l e
q u e r d e m l a n y j u l i o. 8. d e 1632 a n o

El Marqués
de Alarcón

mi Lan

+

del marqués m^r de Regules

1633

Careas omisibaz.



El Juan de la Laza que Dios
guarda de

[Large stylized signature]

Madrid

401
H. W. W. W.
G. W. W. W.

GOBIERNO DE ARAGÓN

de milan

del marques m^r de Argobos
1633

Carta Confesional



Al Sr. de Talazar que Dios
guarde

L

ma Frid



GOBIERNO
DE ARAGON

Salazar me ha escrito diciendome
que quedando con los pleitos de almen
dos y los monjas y el de los de almen
es de donde se le ya con el de uno que se
con el que el mi mo, por que le dexa a que
no se le da a mel que suando a la tra
de manera mi pleito que no se le da a
habita a la ciudad de la salazar de almen
se de con los por que se le da a almen
de la que se le da a almen a la de
y ad de acabar ya de lo que le da a almen
any no bien se 12 de 1632 año

Margu
do any

al Sr. de la Laguna y no de

L.

Madrid



mi Lano

+

de L. Marquer me S de 12 de
Gembre 1833.

Carta misibaz

Deo a V. la orabuna del nuevo Niño, que
siempre celebrae que se aumente el numero de su casa
por tener mas en ella a quien servir. Yo a V. sabe que en
esta todos estamos a su obediencia, y que puede mandarnos
consegua siempre a de hallar en nosotros esta atencion.
Dios a V. muchos años como deseo. (Altilan sul. 6 de 9. bre)

de 1652:

[Faint signature]

[Faint signature]
C. M. de Ozaña

Mary de Oran

Querido. Con mucho gusto he recibido su carta de V.
 por las nuevas que me da de haber buuelto a mi Sitio con
 buena salud, y de que Su M.^a Dios le guarde. tube
 se aior tanbuendia. que es lo que todo. Quemo de rean,
 go boi parando. con mi achaques. y en verdad que las
 Ultima quaxtana. Ocaia garte aiax queme latendo
 con gerdado. no obstante que proavo. dentarme todo
 lo posible y de qualquier manera meliene V. muy
 a su servicio. estimando. Como deuo la memoria de clar
 mi recordos a los Conjureros. Cuias maros beso. con la
 de V. a quien guarde Dios mejorando. M.^a
 A 2 de octubre de 1654
 Alvarado de Guzman

Alvarado de Guzman,

Hecho de venir la de 12 de 74 del con-
 sejo que siempre usamos en qual-
 quier su-
 jeto ala voluntad de Dios, y es may-
 or la voluntad que se ha de tener, por como
 quiera se ha de tener.

En el mes principal del 1.º Mayor, abra-
 cinto me, y largam.º estamos en otro ter-
 mino mas breve y que no paxará de un
 o dia con el aditamento que dije. Veamos
 como salimos de el. Las promissas antio-
 guas se podian decaer. Lo demas no
 se puede decir infaliblemente, a lo que
 lo confirmo o asiente el dueño.

El Dicho de Val de la Victoria por lo
 poco buen dueño. el de las excavaciones
 de aqui de aqui esta y va en el
 Consejo. y en lo de Ramon buelven a
 decir que no ai obligacion a reducir porque
 no suben tales censos con el mas sa-
 can la renta de los que se pagan. en ri-
 ta de las facultades tomadas.

Lo alo del carbon se puede decir con te-
 guidad lo del corte de troncos de
 Carbon segun las leyes e Modas. Lo
 amuchon de los troncos, despues de la
 cosas graciosas que an echo con el pueblo

que no son dándole gracias a
adho de su compañero. Manana se
consulta la Com^a de la y latitud del
3º de 800 hombres del Regim^{to} de
a Cataluna a que a sacado la faradon
fue Enrique. en lo prim^a anda aupa
lo Dr. Jantos. y por esto no conuira
y. a Dyalduz mi^a de Dios como
fueron. y toda la feng^a minimum. M^a
a 30 de Enero de 1799

Blanca

Al H.

Don Diego Gomez Carm^a de la Gorda mi^a

Floria nuestro S, todos tenemos salud
y con un proprio que despacho a Ma. d
por uno papeles ago estas lineas
M. en que le pido me embie una co
pia de la carta de pago que mi Padre
otorgo a mi Abuela de haver recibid
lo el adote de mi Madre que gosen
dedos, y sino me engano hade haver
esta carta de pago de todo el adote
y parte de el que mi her. Raydon
otorgo a mi Abuela como haviente
por de mi Padre, y esto benga
por la esta feta con la maior brevedad
que sea posible quedandose el M.
con los originales por que no se
pierdan de Dios a mi como
deso Almorubia Julio 12 de
1666

En
Nabizque, 
Pedro de Leyva

Quedó entendiendo lo que la R. A.
Intenta y también estoy advertido de lo que me

Debe de ser Similante

La Peligrosa y Grave Enfermedad de S. R.
nos tiene con dolor quando se considera, hacen

Unos días Publica con Huelga de Sabida. La
Resistencia por el Nuevo Orden Salud para que
no se le de lo que se le debe, y lo que se

Cosidera sea amiguente

De donde queda en Salud y con a. n. r. o. t.
y suana y a son de la R. A. en el plano

de donde se.

Prost. de M. de Sept. de 12 de 1652

de febr. 1652

Vi de Caridad alcañido por la misma asistencia y con a. n. r. o. t.
E. Cadarzo y al frente sus fueron los portados de hoy al a. n. r. o. t.
de lo que se llama de lo que se llama de lo que se llama de lo que se llama
9 de E. 428

Orden al Nuncio p.^a para el fin por
Salud de L.R. Certe ——— 42 R



4
Herm.^o y Señor mio. Espero q^e Eaureis descansado de las pere-
grinaciones pasadas, y q^e Eaureis llamado mi Señora la Marquesa
y mis sobrinos muy buenos. A todos beso las m.^{tes} y doy la
parabola de teneros en Madrid.

Conozco el desuanim.^{to} de los Ealones pero viene a ser por esta razón
de mayor mérito el servir con ellos. No dudo que os Eaunan cansado
que en fin es caminan volando en mulas de alquiler p^{er} ó roine
cansados. Guardaos Dios muchos años. Roma 6 de Mayo 1629
Mi causa y losos no medejan esauir
demi. Maño seaos nova buena am.
Sumag meado. y besad amano por mi ante
el infante

Yo
Pedro de Medinas
R

Roma

Carta del Sr. Duque de Arona

1629

128

60

42

28

28

1

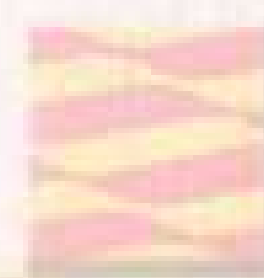
6

81

1061

25

81



GOBIERNO
DE ARAGON

Chm. n.

Yotuso

[illegible]

que se autar.
Marsbourg à le p. n. d. A. gen. l'ém. grande
ta, come deico, Dhemerker, Nina des, &
Periembre 22 1739 =

Exmo. H.

[illegible]

W. H. Brown

Exmo. H. Conde, Duque de S. Rafael.

Linares, y ^{re} N. 22 de 1735

J. Alonso Morán Navia

2
Mis. mis: Aunque no tengo el
honor de conocer a V. mdo, tengo
al menos la dicha de que mi
Esposa Mamula de Rita Nri
vivo tiempo ha una Caxa de
V. mdo escrita por orden de V. mdo.
Dunque de A. l. y m. m. m.
de que para V. mdo. me acuerdo con
esta confianza no puedo me.
nor de combaxante, a fin de
que se vaya haciendo el gusto
de veros y el visto uno, que
en Ex. mdo. por los algunos
Beneficios simples, a. l. y m. m.
ter, y Obispos, por me am. m.
quado adada avaxios, por lo
que siendo cierto, quibera

dha mi esposa (seguien Vri-
vna vna espression) pedix
le vno al mismo Duque, p.
nuestro hijo d. Felipe Ma-
nuel de Arriadun, median-
te que el que tiene, que es
de d. Felipe, no alcansa p.
podemos mantener todos.
Espero de vno esta finca,
como si que me mairde con la
misma satisfacion en quan-
to me considero de algun hu-
til en el mundo pido a Dios
que me de millo y Honor

17 de Julio 1786

El Duque de Arriadun
sumo or. su v.

Espero me digan
tanvien n. l. a. con.
de Arriadun algeado
con salud.

Antonio de Arriadun

Por d. Felipe Molina

Como
Amo



continua mi obligacion en hazer lo pres^{on} a V.E.
deedemo y me ante de V.E. lo que las Presidencias
Parques en la maiores p^{re}chiz^odades y demerces
a V.E. me emple en quanto sea de el maior p^{re}sto
Y obre que a V.E. suplico a V.E. y
en un mayor grandezza lo de la caada ano q^{ue} negecio
Y alladolia Y de V.E. Y 121.

Como
Co. Y Hopue de fluida mi
buena ley las onnas y me
xerido a V.E. Y animibales
de la ocaiones para recor
dar a V.E. mi obligacion y
dereos de ferirame en qu
sea al gusto de V.E.

Como
Amo

Al P^{re} de la Suma

Y aprobal la curia
Y de la allan a

Como
Co. Y Cua de uque Co. Y de la mo.

Valle

PS 36

Matallana

4
Ex^{mo}. Señor

Señor

La Celebridad del 5.^{to} de

Pasqua motiva quanto mas gustoso

mi verdadero afecto en efuiz de

seor & V.C. las logre tam feliz

como se tiene merecido p. su co

nocida grandera.

Heo B. g. a V.C.

Los mñ a que queda Trezento

Puig & D. 20. 2035.

Ala. de V.C. Juan Ten^{do}
fidel Exaro

Ex^{mo} D. Duque & C. D. Ma

Juan Ten^{do}
fidel Exaro

GOBIERNO
DE ARAGON

Purg. ^{re} 20 de 1735

En Maria's Iz.º. Rodrigo

P.
Asq.

Querido mío. Respondiendo a la carta suya de 19 del
 pasado diciéndo no tengo ambición p. con ser-
 cenar con voluntad ^{dirigida a} le conferirá la ~~ad-~~
 vara, de Alc. m.
~~administracion~~ de algunos Pueblos mios, y tanto
 administracion de lo q. en ellos me pertenece, va
 como todo p. fallecimiento de J.º Vicente Berrio
 Leon, a causa de q. lo primero no produce utilidad
 alguna, y la adm. la tengo y a cada: Ale-
 brado poder complacer a mi curavida de
 q. mío L.º q. mío. d. V. Lorenzo 20 de Nov.º de
 1775.

J.º d.º Leon su hijo.

+

Qui d. meo. En mi anty. d. meo. d. meo.
7.º luego 7.º para al d. meo. 7.º sea el
dia 6.º procurare ver al mismo d.
Hacienda p.º hablante v.º 7.º conceda d. meo.
los 4.º meses 7.º ^{relia} solucia p.º venir a la
corre y a hora añade 7.º al mismo
t.º le hablare igualm.º en el parti-
cular sea aereo; el 7.º n.º meo
7.º v.º podrá facilitarselo si consigue
la l.º como no dudo.

Remeto a v.º mi buen deseo
de verle y a v.º meo l.º 7.º m.º a.
un.º 2.º de oct.º de 1775.

J.º de M.º de Bañales.

2 de Oct. de 1775.

A D. mig. de Panuelo.



Señor mis. La tube noticia por un ^{pe}
 serm^o haue~~x~~ efectuado su matrimonio
 con D^a Marga^{rita} Vedo^{ya}, de q^o soy a
 un la entorata^{da} deseandole muchas
 satisfacciones.

Mi mujer aprecia la atenⁿ. serm^o
 y la Y^{nia} y m^olaja la Casa de Dulces
 de su Boda y^o entrego^o buen condicional al
 ordinario.

En to^o l^o q^o avn m^o. d. uno d^o l^o de
 junio de año de 1775.

D. J. Andres Ferrero de Mirano.

Calatayud 19 de agosto de 1775.

D. Andres Fenero Munoz.

Da cuenta a V. E. de su
efectuado Casamiento, y
remite una Carta de Dotal
y la Honrrita.

En el

*Don Juan de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la
Don de los Rios y de la*

En el

Don de los Rios y de la

En el

Don de los Rios y de la

Burg y Diciembre 12 1719.

D. Juan. ^{co} Rodriguez. Arce.

Como
S. S. S. S.

Senor.

Señor a su Señoría. Como es
de mi obligación le muestro al
P.º Las Santas Paschas. Contada
felicidad en compañía de mi
La Duquesa Leonorica C.º S.º
que sean por dilatados años
de mi la Promesa Cumplida
mercedando Regencia Ordenes
del Mayor agrada del P.º Cua
C.º Persona e No con los
maiores años que deos y He me
neces. Bien de Dios. 15 de 112 -

Como
S. S. S. S.

B. L. L. del C.º Sam. obis. C.º

Señor a su Señoría

Como
S. S. S. S. Duque del C.º S.º

[illegible]

+

^{mo}
S. Senes

^{2o}
Senes, Conel Reconocim^{to} de Menes
Capella de S. P. Camp Londo
Con y ante. domi^o obligacion
Mencione mi^a a feds a D. P.
Las Santas Paquas. de Nro
Redentor. Las que dios. Sean
Muy Gustoras en Comp^a arca
de mi^a de la Duque. C. P. B.
de Nro. S. al D. P. las ma^o
que comensten. Buen Lido.
16 del 18

^{mo}
S. mi^a

B. L. P. de S. S. M. V. Cap^a

Josep M. L. L. L.

^{mo}
D. J. Duque de Exar mi^a

Внаго Видиенте 16 de 18
Joseph de Fuenferraz

mo r
S.

Señor
Señor mi reconocida obla-
gacion a S.E. el Monarca de
el Santo Tiempo de las proxi-
mas Sarg. que deseo sobre
C.E. con todo genero de feli-
zidad y gusto Junto con la
Buguera mi S. C.E. B. en cu-
ya Compania pido a nro S. de
la Ex^{ma} Persona a S.E. B.
m. a. que deseo y necesito
Burgos y diem. 16 de 1715 =

Amor

Criado S.E. B.

mo r
S. Conde Duque y S. de Paz mis =

GOBIERNO
DE ARAGON

Burgos y Diciembre 16 de 1813
Don Juan Ferrada

mo 12
CX. 3.

Señor.

Conto do Pen di mienno manifestado
a v. y buendey Lionella el dñs de que
logue. de muchas prosperidades: en todas
tiempos y espezal miente en el de las
proximas Pasquas. encoromband de
señora La Duquesa. C. b. y pido
siempre ante su m. guarde la ex.
persona de v. l. en su mayor gran
deza los muchos años. quedisco y e.
menester. Burgo y Diz. 15 de 1513

Alto

Quado 15 de 1513

mo 12
CX. 3. Duque Señor de y de m. b.

GOBIERNO
DE ARAGON

Burgos y Diciembre 15 de 1713
Dn Juan, co. Secunda.

Reza

Ex^{mo} Señor

46

La omision de no aver escrito a V. fue el ser demasiada
con darle; pero afectuoso de la salud de V. no quise dejar de una
fructuosa noticia de que se conserva, en compañía de mi^a. La
Duquesa, a cuyos pies quedo con la que me asiste.
hago a V. saber como su Illustrisimo Obispo de esta, hizo
Renuncia del obispado, y se le ha pasado la gracia; y salio electo
el Señor Arango, Abad de S. Isidro de Leon, p. que le suplico
si como da m^{te} pudiese recomendar me, y por su capellan, y para que
con su patrocinio en alguna cosa me atiende; ya que p^{ro} como
d^{io} no se pudo lograr fortuna; esti mare con los mas favores que
debo ala Real p^{re}. de V. que dando con la oblig^{on} de suplicas
asu Maj^{estad} se conserve dilatados años, y de ceando mandatos en
que pueda seguirle si p^{ro} esta se ofreciere el mandarme; de esta m^{de}
Luisa Burgo, i Septiembre 18 de 1720

A V. su menor Capellan que B. S.
M. Jacinto Perez de Otter

Ex^{mo}

Señor Conde, Duque D. de Híjar Marques de Oñate

GOBIERNO
DE ARAGO

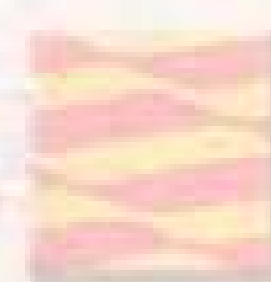
Burigo, of Sept 18. Al Vda.

D. Sagunto Lerer Otero.

mo. Señora

Señora

Permitiéndose manifestar estado en mi agru-
tamiento su favorada Casa de S.
de R. de el coniente en que me
dispensa el singular favor de parar
aparte de la casa salido. P. de el
Ciudad en que se encuentra la Duquesa
mi Señora permitiendo su Di-
vina Magestad haga dudo alor al
Duque de Alago mi Señora y primo
genito de la Casa de S. y la Du-
quesa mi Señora como el Verien-
nado quedax enracamente buenos que
se concluya agradecimiento. V.
perdonas a S. mi en las buenas



GOBIERNO
DE ARAGON

Encomendada y Sueldo, 25 de 1721.
La Villa

Por las plausibles noticias que quedo
relebrando con todo mi indolencia con
el mayor alborozo dando a Dios en
nuevas gracias por lo singular de el bene
ficio y suplicandole Comunique y e
las suzerones Signas de la mayor gran
dora de S. M. de que la presente la conser
be esta amable compañía de la Duquesa
mi Señora y de S. M. largo y phelices
años en un mayor grandera deidad S. M.
Encomendada y Sueldo 25 de 1721

mo
Ex. Señora
Señora
Hijos de S. M.
Juan de la Parada
Juan Pineda de la Parada
Gregorio Pineda de la Parada
Juan de la Parada

ms. S.

Señor.

Escoy paciente a V. C. mi rendimiento, mas
ni faltando a S. E. mi mayor obligacion
ami' en el deseo de que V. C. goze sumas
felicidades en todos tiempos y especial m. en
el de las futuras paucias de el S. nacimiento
en Compania de la Duquesa mi S. y se
noveos C. E. B. como el que me manda
siempre en quanto sea de v. mayor agrado
de V. C. Una la ma persona q. Dios mi
a. en su mayor grandera como deseo y
amenesten. Buenos y D. 15. de 1729.

Yo,

Yo,

ms. S. Duque D. de S. de S. mi S.

Yo, GOBIERNO DE ARAGON

Enigo

15. de Dic. de 1728

M. Juan. Sepaa

Respondida en D. de San. de 1728

Ex^{mo} Señor

Señor

sábado

el punto de la
Daga azul
donde de su

Las puertas Paquas alientan
ami afecto hacer el obsequio permiti
do a la buena ley que profeso a V^e, anun
ciandovela con el deseo de que V^e, la
logre Colmada de felizidades Y que a
estas acompañen otras muchas con la
prosperidad que V^e, se merece Y su
Cuando fuesen menester
N^{ro} Sr. de V^e en su mayor gran
deza m^{da} Penazera Y Año 1543

Ex^{mo} Sr
Al p^{te} de V^e
su may. humilde Cuado
D^{no} Juan Cruz de la Partida

Ex^{mo} Sr
Conde Duque D^{no} de Híjar Paquas



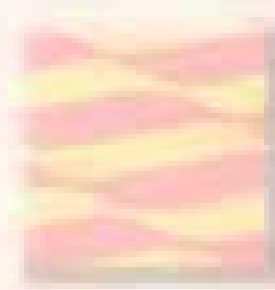
GOBIERNO
DE ARAGON

Penazera da D^{ra} VI. de MB

Jⁿ Sauro Ruiz de la Vastisa

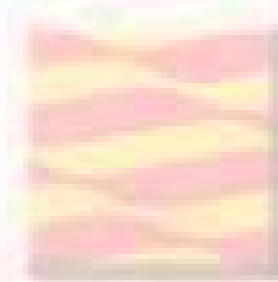
D^a en V

por ser el leba esta persona
transigida me da animo
para dar raco a un de
lo q' pora la pasia ier q' el
dije deigna a p'cedir
toda s'c'ia q' se cre no es sin
funda m'eto i no de ga
de la m'p'ria de sigui
era m'guntar por q' es
ta ba mos de sc'ia de los
en lo q' to ca al d'ch' que
xido q' p'cesa p' d'cho
es ta ba mos sig'ntos
as i s' m'p'ria. m'ing' me
m'nde a b'jar de los
pora i se ve p'ner si
viniere es f'ar el se
ber algo i m'nde de
i me d'vise lo m'p'ria
leba esta q' es o m'nde si
guo



en su casa de mi seerda buenos
por un mes de su casa y cuando
dies a mi los años de mi seerda
igual a 3 año 1608

Doña Maria
na de Almenara



fr
mo
llo. d.

Señor; Con la estimacion de Vd.,
señor, la carta de Vd. de 9
des concurra por buena por ella la
continuacion de la feliz salud de Vd.
Ha de mi Señora y señorito, yo
quedo con ella para emplearla en
todo lo que fuere de agrado y servicio
señor la edad de mi sobrina es
de diez y seis años y siete años.
No dudo, de la grandeza y el agio
en que me alto, me oírse con
que una a verla, que puedo a
señor a Vd. que es Inocente el
abandono, que aze mi ha. En
espero en la grandeza de Vd.
me oírse y favorezca. Si oírse
en estos tiempos, alguna comu-
nicacion para poderme explicar
para socorrer mi pobre familia.



GOBIERNO
DE ARAGON

Mananda de l'bro

19. de Febre. 1726

Dn Diego de Zambrana

Reg. en 27. yd.

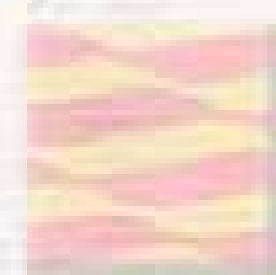
pues despues de Dios notengo otro
amparo que es de la piedad de
Jhu en esta esperanza y por no
ser mas molesto, Cerro y fuyo a
no ser de la piedad de
nos quieros y hem, Mananda de
Febre, 19 de febrero de 1726

Ch. S.

B. L. S. de
honor unido a cada

D. Diego de Zambrana

Ch. S. Conde Ague, de Mar m. d.



GOBIERNO
DE ARAGON

J
Ex^{mo} Señor

Señor En reconocimiento de mi mayor obligacion para mi humilde atencion a anunciar a V^{ea} las Proximas Pascuas del 1^o Nacimiento del Hijo de Dios deseando con el mayor y mas verdadero afecto loque V^{ea} estas y otras muchas con dichas entradas de año y las de Reyes Colmadas de todo gusto; que para mi Sean felices siempre que viviere en la grazia de V^{ea} a quien yo Dios los m^{os} a^{os} que puede y sus afectos Cuâdo necesitamos de esta de V^{ea} Pena recuado y Dios 16 de 1522

Ex^{mo} Sr

Señor Alor P^o de V^{ea} su mas humilde Criado
Don Juan Luis de la Pastida

Ex^{mo} Sr Conde Duque D^o de S^o de S^o Marques de Oriana
GOBIERNO DE ARAGON

Pinar de Y D^o 16 de 1722

D^o 10 Ruiz de la Parida

Resp^a en 26 de Tho

11
Ex.^{mo} Señor

Señor

Aparte obligacion que debo a V.^{ra}
nombrada para el presente
tiempo de Pasqua del Santo naci-
miento del Div.^o de Dios de sea
do con el mas verdadero afecto la loore
V.^{ra} almas de lo de gusto y que estas
acompañen otras muchas con dichosas
Entradas de año y las de Reyes que
yo me las prometo por lo que me
veriere V.^{ra} otras ordenes de el Señ.^{ro}
de V.^{ra} aunque pueda acreditar mi inna-
ta fidelidad en quanto sea de el mayor
obsequio de V.^{ra} a quien qu.^o Dios en
su mayor gaudio m.^a de esta de V.^{ra}
Cm.^o ayuntam.^{to} de V.^{ra} el 1.^o de 16
de 1722

Juan de S. Conde Duque y S.^o de V.^{ra}

Ex.^{mo} Señor

M.^o J.^o de V.^{ra}

Ex.^{mo} S.^o Conde Duque y S.^o de V.^{ra}

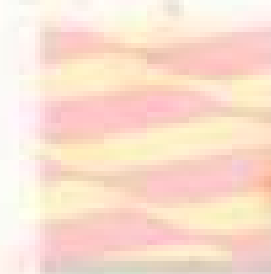
Ex.^{mo} S.^o Conde Duque y S.^o de V.^{ra}

GOBIERNO
DE ARAGON

Penaranda y Diz 16 de 1722

D^{no} J^{no}. Ruiz de la Parada

Rec^{da} en 26 de Mayo



GOBIERNO
DE ARAGON

Ex^{mo} Señor

Ala que he Recivido de V^{ra} heves pondido p^a segunda
 persona sus curro llegaria alas Reales manos de V^{ra},
 aora Repito esta enaccion destas Santas Pas. quas del
 Santo Nacim^{to}. y Pasqua de Santos Reyes que V^{ra}. Las
 Gre mas felice, en Compania de mi Señora La Duquesa
 queio melas prometo alegres acompañado de esar no
 vias; y de Pas quas Repito tenga en memoria la Suplica
 si ai oca^o queio no cesare de Suplicar asu Maj^d Divina
 leg^o los años de su dero desta mia Suia Burgo 1^a de Septiembre
 de 1720

Yo su menor Capellan y^o que
 J. M. B.
 Macinto Perez de otterro

Las dos hez manas me
 neses semantienen con
 Salud. La ha dona Pas
 qua es Prieta ai
 des bienas

Ex^{mo} Señor Conde Duque y Señor de Híjar Marques de Orami

Burgo y Sep. 8. del 1780.
Sr. D. C. Barina Lerida Cetera.

segunda publica los de bedmar
apagado a los las nuevas
de don yugo man Regar y de
malpica Alvar e perar nos
y del stu de cpero
m. Behas mas a los y
dica y la los nificas de las
se la escrita uella. dui y a los
mitosiva y los en elaban
en y a bit y de los

Alvar e perar nos

✓
Marques de Mondejar de 1 de mayo
del 13 ario, granada

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, spanning across the center of the page with a central ink blot.]

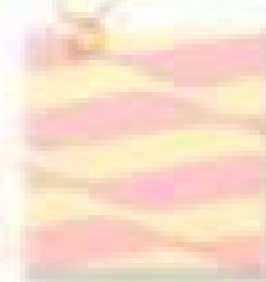
Vape los escudos al Duque
 me el por Cos. de Co-
 rrección de Consejo,
 y Conde de Salve, y
 copias de las requiridas e dadas,
 y la copia del que se re-
 cibió al Sr. Duque de la
 Cámara, y acordó el Du-
 que me el de la Concurren-
 cia para fusticar de cubre-
 se. Mandó como Duque
 de Salve.

Al ^{mo}or Duque
de Tovar. 1888
G. B. m. a.

Robbo Cdor. del conde

+
Eno. Co.

Si enox mo. Hariendo acu-
dido am, Diego de Olas le
presentandome que por V.C
sele estan deriendo 1013. R
y 1mxi, dimanados del tiem-
po que natio à V.C de Cocin-
eras, y qeneras que para
ella suplio, y los perquici-
os que sele siguen, con ta



GOBIERNO
DE ARAGON

dilación en la cobranza; se
lo participo á V. de á fin de
que se sirva acallar á este
sujeto, pagándole lo mas que
pueda, para que no me haga
otro Recurso, y no dege de
cansar á V. de, á cuya obe-
diencia quedo con res. afecto.

Deo. V. de á V. m. a. como
dece, M. de 20 de Sept. de 1736.

Ex. mo. Señor
Ante V. su m. d. g.
Seridr
El Ob. de Malaga

Com. Duque de Sax

Amor.

Señor mío: He recibido
el papel de V. de. á el q.
no he respondido hasta po-
derme informar, si era
liento el Dento, que pide
Diego de Oliva, y aunque
vivio de Cocinero en mi
casa en quenta con la
D. de Alonso de Navarra
mi May. que muri-
a que no es aliquid de
justificando su haber
ante el Alcalde que en-
tiende en el Abencerraje
de dho. Navarra de
pagara de lo

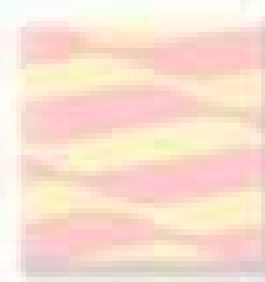
Este, o el alcance que
me fuere examinada
en guerra; y en este
caso puede mandar:
D. J. lo que tiene de orden
a una Obed. qued. con
seguro afecto. D. J. S.
guarde a D. J. m. a.
como dese. M. J. de
exp. a D. J. -

Indicador

M. J. de Malaga

^t
como
ex. s.

Por tanto, para a Vd. el
memorial adjunto, q.
rematado por Ina Co.
beña, en favor de lo que
supone la dñe. de
ro que asenidos en la ca-
sa de Vd. en el ejercicio
de Inalera; para que en
esta reserva Vd. sea
el presidente que tenga
por conveniente, para
acallar a los Inger. y
que no tenga motivo de



GOBIERNO
DE ARAGON

molestar a V. m. a mi.
y quedo a su disposición
con todo afecto, deseando
quien ^{se} sea a V. m. a.
N.º 2 de oct. de 1737.

Emp. en
L. m. a.

En la V. m. a. de
seg. L. m. a.

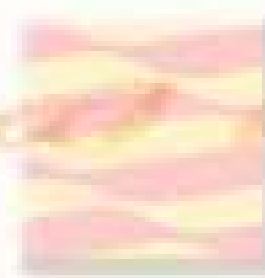
El Sr. de M. a.

Emp. en
L. m. a. Duque de Sar.

Copia

ff. mo or.
Ch. s.

S. MOR. mo. Apud copu
manera el favor de S. V. S.
de hacer presente al Du
que la instancia de Ana
Cobena, y en atencion aque
por ^{de} indisposicion ~~del Duq.~~
hace algo mas de un año
to me am con la abnencia
tracion de vus Estados y
satisfac. ^{son} de los de vus ~~en la~~
en resguar de la de V. S.
me ha parecido poner en la
consideracion de V. S. que
en el ~~caso~~



GOBIERNO
DE ARAGON

administración, a los Reu-
tores de mayor quantia
les he conignado de ren-
ta anual doce mil peson
y Reuadores de deudas
menores en el término de
una año he sacado el apro-
porcion de sus créditos

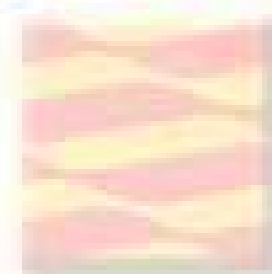
Adiudo. R. y no es posible
aun mismo tiempo con-
tentar a todos amente a to-
dos los Reuadores, esto
mismo accedida la pre-
terción de Ana Cobena
pues hauiendo, exmido
de Mayo de 34. con
celo que el salario de
cinco meses, a quien se
ha dho que en el primer
apartado se haga a los
Reuadores se le pagaria

entram. para que gran-
dando este orden no puede
tener grave perjuicio en
la espera cuos hecos uenro
exponer a V. S. para que
si le molestan con se-
mejantes unidos apro-
porcion de las prouiden-
cias mas proporcionadas
ala justificación de V. S.
Dios p. a. V. S. m. a.
M. y co. 23 de 1737. Por
sentra B. M. de V. S.
La Duq. de S. Juan

Por
R. L. Cobena de Malaga

^t
I^{mo} R.
D. S.

Quinto Amigo y Juicio
mio; de los Treinta mill
D^o que en cada un año,
me pagas, se estan abi
endo los dos de 1735. y
1736, yabiendo visto
mi tesorero, a tu Con-
tador, Responde no tie
ne mas Caudal, que
una seta, que no Acep
ta, el sugeto, contra
quien tiene, abriendole



GOBIERNO
DE ARAGON

Especifico, te pagaria en
~~el~~ primer mes, La ga.
la renta del año de 1735.
Considerando te aza
carg, de que no dando
tu Contador pro.^{ma}
Esperanza del pago,
me es preciso hazerte
este Acuerdo, lo specu
to, no dudando de
tu afecto, dadas la
providencia, mas efec
tiva desta satisfacci
on, que sera tan de
mi aprecio, como q
me facilite, ocasion

A tu agrado.

Yo D. Fe. Q. m. B.
Primo An. y Quiero
mo. A los 17 de Sep.
de 1737

Yo me pa

Continuando Minor
y mas segun es
Ygnacio de Calve

Yo D. Duque de Osíza, mi Primo y Abuelo

efectivo de mil rentas
para el uso de mil contadores
y para el uso de la
paga de los reinos.

del Administrador
60 pesos efectivos
según me lo tiene au
do, ^{o poner en este caso} aunque D. n

Fructo María Re
co, no aceptó la letra

de los 20 pesos por no
haber cobrado, y nali
brando del mercante

quela libró, y en em
bargo si torna el dñe

la paga a mas de
el día Noe Agono ~~que~~

sea que
sea una emvaxacion, que
lla gila
estaba en la corvata

+ Lo remisa por la dñe
ria

Valencia di ~~estas~~ año
amí Administrador
de Lerdena, del que
aun sucedido, y orden
paragar luego remisión
el dinero queramos en
su poder con letras
seguras a fin de poner
conveniente tu crédito, que
aunque se reside algo
co de cuenta este efecto,
y amas de este tempo
facultad para tomar
los 6000 Ducados man
dados deponer hecho

que sea el deposito inte-
ramente, que presenten
al Mayordomo que
fuerde D.ª Theresa de
Silva, y de qualquiera de
estos dos Oficios, que an-
tes perciba te han ~~antes~~
el pago que deseo sobre
manera, como una buena
correspondencia, que ~~con~~
te ^{se continúe} ~~aprecio~~ que me
facilites ocasiones en
que te sirva en cosas
de tu mayor gusto.
Pole verdon grande ~~similitud~~

Mexico, *Land of the Aztecs*
 no. 1000's



Dear Sir,
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours, &c.
 J. W. Smith

10/20/1927

Por Ar, Por pa-
uma, y el mo: Por re-
por lo tanto la noticia
de su amor a Sta Comu,
y a causa de mi retiro,
y ocupaciones, no salgo
a ver; con lo que queda
dicho el motivo, por
que no puedo concurrir
ala Sesion, que me
insinua tu atencion,
y por no poder venir
el Emboraco, que me

11.
Escriba lo que se
con plazerte, esto, mo-
do. Espero tener
ocasiones de ejecutarlo
en cosas de tu mayor
servicio.

Dios te guarde